

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 319 -2019

Callao, 13 MAY 2019

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO  
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 13 MAYO 2019

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019, de fecha 01 de enero de 2019 y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019, de fecha 01 de enero de 2019, se designó a la señora MARTHA JARA SALDAÑA, en el cargo de jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, “El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

### SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la señora MARTHA JARA SALDAÑA, al cargo de jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la señora MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS, en el cargo de jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR la plaza de la señora MARIA JESÚS ESPINOZA MATOS como Especialista en Proyección Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Nivel P2, del Gobierno Regional del Callao, hasta la conclusión de la designación del artículo Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
SANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR

